



**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

ENTRE

**EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) DE COSTA RICA**

Y

**LA ACADEMIA DE CIENCIAS DEL TERCER MUNDO (TWAS) DE
TRIESTE, ITALIA**

El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) de Costa Rica y la Academia de Ciencia del Tercer Mundo con sede en Italia declaran que, con el objetivo de promover el desarrollo científico y tecnológico, ambas instituciones han acordado cooperar en el siguiente Programa de Becas, mediante el cual el CONICIT ofrecerá hasta 15 becas por año a científicos del Tercer Mundo, para que visiten instituciones de investigación en Costa Rica, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ARTÍCULO I

El CONICIT y la TWAS serán los responsables de la ejecución de las becas en las instituciones de educación e investigación de Costa Rica.

ARTÍCULO II

Las becas serán otorgadas en los campos de Ciencias de la Vida, Ciencias Básicas, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería y Ciencias Médicas, para cursos cortos de especialización, entrenamientos en centros de investigación, visitas exploratorias para el desarrollo de proyectos de investigación, pasantías de investigación, dictar cátedras dentro de cursos específicos de grado y posgrado y cualquier otra actividad de índole similar. Se dará preferencia a visitas de particular interés para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países del Tercer Mundo.

ARTÍCULO III

Las solicitudes de beca serán sometidas por TWAS a consideración del CONICIT, al menos con cuatro meses de antelación al inicio de la actividad científica y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo IV.

ARTÍCULO IV

Los candidatos a beca deben:

- ser residentes permanentes de un país del Tercer Mundo,
- poseer un grado universitario,
- presentar un plan de trabajo detallado,
- presentar su curriculum vitae junto con información de sus publicaciones más recientes,
- presentar la carta de aceptación de la institución en donde se llevará a cabo la actividad científica, especificando el nombre y la posición del investigador que coordinará sus actividades,
- comprometerse a trabajar en un país del Tercer Mundo, preferiblemente su país de origen, por un período al menos del doble de tiempo de la duración de la beca,
- responsabilizarse de sus gastos médicos y de cualquier otro gasto financiero ocasionados por acompañantes familiares durante la visita a Costa Rica, presentando documentación que lo compruebe,
- conocer el idioma castellano o, si no fuera posible, el idioma inglés. En este último caso, se invita a los becarios a tomar cursos de idioma castellano.

ARTÍCULO V

La TWAS será responsable de proveer el financiamiento del viaje al científico visitante.

ARTÍCULO VI

El CONICIT proveerá al visitante de una beca, de acuerdo con las especificaciones del CONICIT, las circunstancias particulares del becario, los costos de vida en Costa Rica y su disponibilidad presupuestaria. El CONICIT no financiará gastos médicos, transporte local e impuestos de salida.

ARTÍCULO VII

La duración de las becas será por un período de hasta tres (3) meses, que podrá ampliarse en casos excepcionales.

ARTÍCULO VIII

El Consejo Director del CONICIT aprobará las solicitudes, con base en las aplicaciones recibidas de la TWAS.

ARTÍCULO IX

Todos los becarios deberán presentar un informe al finalizar su beca, al CONICIT, la institución que recibe y TWAS.

ARTÍCULO X

Los becarios estarán sujetos a las leyes y reglamentos vigentes Costa Rica.

ARTÍCULO XI

Este Acuerdo de Colaboración, escrito en inglés y castellano, entrará en vigencia una vez que haya sido suscrito por los representantes de ambas instituciones. Tendrá validez por el término de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos iguales al finalizar el mismo, a no ser que una de las partes anuncie a la otra por escrito su decisión de dejarlo sin efecto, seis (6) meses antes de a fecha de vencimiento.

Firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 10 de Setiembre de 1997.

Mohamed Hag Ali Hassan
Director Ejecutivo

En representación de la
ACADEMIA DE CIENCIAS DEL
TERCER MUNDO (TWAS)

Dr. Rodrigo Zeledón Araya
Presidente
Consejo Director

En representación del
CONSEJO NACIONAL PARA
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS (CONICIT)